REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES **f. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO





DECRETO EXENTO Nº CAUQUENES,



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº14780 de fecha 02 de Diciembre de 2024, Carnet de identidad de la Solicitante y del Beneficiario, Orden Médica, Cotización de los exámenes y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°1093, fecha 02 de Diciembre de 2024.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$115.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Valeria del Carmen Oses Gallardo, aporte en cancelación de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Alejandros Ltda., RUT:76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, POSTULANTES DIFERENTES, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL SE ARANIS AIRCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ALCALDESA

Camila A. Orellana Loyola POR ORDEN DE LA ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022